



Resolución de 2 de julio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad resultantes del proceso convocado por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

Mediante la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, se convocó procedimiento selectivo de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros.

En su apartado trigésimosexto.2 se dispone que, concluidos los procesos de baremación, la Dirección General de Recursos Humanos, a propuesta de las comisiones de baremación, dictará resolución aprobando el listado alfabético provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y los listados de todas las especialidades ordenados por puntuación, publicándose además la relación de las subsanaciones efectuadas.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Listado de baremación provisional.

Aprobar el listado alfabético provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes al cuerpo de maestros contenido en el anexo I, el listado de todas las especialidades ordenadas por puntuación incluido en el anexo II, resultante del proceso convocado por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero. Como anexo III se publica la relación de subsanaciones efectuadas.

Estos listados incluyen además de los datos personales, los relativos a especialidades, puntuación, así como, en el anexo I, los participantes excluidos y las causas de exclusión.

Segundo.- Alegaciones.

De conformidad con el apartado trigésimosexto.3 de la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, los aspirantes podrán efectuar alegaciones desde el 3 al 9 de julio de 2019, ambos inclusive.

En esta fase del procedimiento las alegaciones únicamente deberán referirse a aspectos relativos a la puntuación asignada. Los aspirantes, no podrán utilizar este trámite para la aportación de documentación que ya fue requerida en la fase de



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

subsanación al listado alfabético provisional de participantes publicado mediante Resolución de 7 de junio de 2019.

Dichas alegaciones se dirigirán al titular de la dirección provincial de educación de la provincia donde se ha llevado a cabo su baremación y se presentarán en sus registros o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resueltas las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución por la que se apruebe el listado alfabético definitivo de aspirantes y los listados definitivos de todas las especialidades ordenados por puntuación.

Tercero.- Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado trigesimosexto.6 de la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, esta resolución y sus anexos se publicarán el 2 de julio de 2019 a partir de las 12:00 horas, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

El contenido de dichos listados podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327850).

Valladolid, 2 de julio de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS,

(firmado en el original)

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.